



**INFORME FINAL DE CALIFICACION (CESION DE CONTRATO) DE ASPECTOS JURIDICOS,
FINANCIEROS Y TECNICOS DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM - 001 de
2023**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y
JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y
CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PLUVIAL Y
SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COTA"**

EL SUSCRITO EVALUADOR JURÍDICO – TÉCNICO - FINANCIERO
el cual está conformado por los siguientes profesionales:

1. Ingeniero Químico - Profesional Operativo, Ing. **Fernando Bonilla Gil**, quien valorará la parte, Técnica y de Experiencia
2. Abogada -Profesional Área Jurídica, Dra. **Edith Johanna Velásquez González**, quien valorara la parte jurídica.
3. Contadora Profesional Financiera (E), Dra. **Adriana Milena Córdoba Cano**, quien valorara la parte económica y financiera.

Que como resultado del proceso de selección para la cesión del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PLUVIAL Y SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COTA" de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos del PROCESO DE SELECCION CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 001 de 2023, se procede a evaluar al oferente de la cesión contractual:

No.	PROPONENTE	
1	CONSORCIO INTERACUEDUCTO COTA	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. 80% NIT: 900.845.211-9 CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. 20% NIT: 900790106-5



VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones

SITUACIÓN A VERIFICAR	ACCIÓN VERIFICABLE	Oferente 1: CONSORCIO INTERACUEDUCTO COTA		
		SI CUMPLE	NO CUMPL E	N/A
1. Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente y/o representante legal o persona autorizada en el formato	X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta	X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal o es apoderado del oferente con facultad expresa para actuar en nombre y representación de la sociedad. (personas jurídicas)	X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa para actuar en su nombre y representación (consorcios y uniones temporales)	X		
	Oferta avalada por (Ingeniero) o el oferente o su representante legal acredita alguna de estas profesiones	X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien avala la oferta	X		
	Anexa copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de quien suscribe o avala la oferta	X		
2. Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			X
3. Existencia y representación legal.	Existencia y representación legal.	X		
3.1. Persona Natural	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía			X



Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente			X
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X
3.2. Persona Jurídica Deben presentar los siguientes documentos	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:			X
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:			X
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			X
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.			X
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.			X
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.			X
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			X
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			X
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			X
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.			X
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar			X



	autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta			
	<p>B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p>I. Nombre o razón social completa.</p> <p>II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.</p> <p>III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.</p> <p>VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</p> <p>VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.</p>			X
	<p>C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:</p> <p>Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.</p> <p>NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.• Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.• La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral			X



	<p>"1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			
3.4 PROPONENTES PLURALES (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	X		
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento.	X		
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación	X		
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	X		
4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE	PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de			X



SEGURIDAD SOCIAL APORTES LEGALES	Y	<p>seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>			
		<p>PERSONAS NATURALES</p> <p>La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de</p>			X



	<p>vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PROponentes PLURALES.</p> <p>Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.</p>	X		
5. En cumplimiento de la Ley 1238 de 2008, el Estatuto Anticorrupción, el Decreto-Legislativo 019 DE 2012, la circular 05 del 25 de febrero de 2008.	<p>Los oferentes podrán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la contraloría general de la república; certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía judicial; claro está que La Entidad cumplirá con su obligación de verificación en las páginas web de estas entidades. La no presentación de los precitados antecedentes no es causal de rechazo y en caso de no ser presentados, La Entidad los solicitará o verificará.</p> <p>Si quien presenta la Oferta lo hace bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad se deben aportar los de sus miembros.</p>	X		
6. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	<p>Los proponentes deberán presentar con su oferta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, certificado que deberá atender las siguientes precisiones:</p> <p>El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Si se actualiza o renueva el Certificado durante el plazo del presente proceso, el proponente deberá adjuntar tanto el certificado vigente como el anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente numeral.</p> <p>Para efectos del Proceso de Contratación a adelantar la Persona Natural o Jurídica, Individual o Plural que desee participar deberá y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción vigente al momento del cierre del proceso.</p>	X		



11. Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Aportar certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) con el fin de demostrar que no es infractor en los términos de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica	X		
12. Garantía de seriedad de la Oferta	Corresponde la cuantía asegurada y la vigencia conforme con el Pliego de Condiciones y se expidió: "ante Entidades Estatales". Beneficiarios: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3]. Corresponde la vigencia 3 meses.	X		
	El tomador es el oferente.	X		
	El asegurado y/o beneficiario son: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3].	X		
	Está firmada por el representante legal o la persona autorizada.	X		
	Se especifican los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	X		

VERIFICACION FINANCIERA Y ECONOMICA

Que se realizó la verificación financiera de los documentos presentados conforme lo exige el pliego de condiciones según matriz adjunta y se determinó:

Nº	INDICADOR	ÍNDICE EXIGIDO		FOLIOS	PROPUESTA	EVALUACIÓN
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A	1,10		7,52 y 10.77	CUMPLE
Nº	INDICADOR	ÍNDICE EXIGIDO		FOLIOS		EVALUACIÓN
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A	0,73		0,20 y 0,44	CUMPLE
Nº	INDICADOR	ÍNDICE EXIGIDO		FOLIOS		EVALUACIÓN
3	CAPITAL DE TRABAJO	≥ \$ 1410863136,12			\$ 2.381.553.076	CUMPLE
Nº	INDICADOR	ÍNDICE EXIGIDO		FOLIOS		EVALUACIÓN



4	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A	0,00	43.44 y 4.938	CUMPLE
Nº INDICADOR	ÍNDICE EXIGIDO	FOLIOS	EVALUACIÓN		
5	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A	0,00	0,76 y 0,43	CUMPLE
Nº INDICADOR	ÍNDICE EXIGIDO	FOLIOS	EVALUACIÓN		
6	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A	0,00	0.60 y 0,24	CUMPLE

VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

Que se realizó la verificación técnica de los documentos presentados conforme lo exige el pliego de condiciones según matriz adjunta y se determinó:

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL		
1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)	GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.
	NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. <u>La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.</u>
	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (45%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección es decir 7.840 ML, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 3".
	ESPECÍFICA ADICIONAL	<u>Proyectos de Acueductos:</u> -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el <u>componente de instalación y/o intervención de tuberías para sistemas o redes de acueductos y/o distribución de agua potable</u> . SI APLICA Nota: No serán válidos los contratos que hayan sido ejecutados en edificaciones. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA
	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 45%
	NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.



		La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.
Actividad Secundaria		
2.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (45%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección es decir 2812,95 M.L y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango mayor o igual a 8".
	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 45%
	NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. Será válida la acreditación de experiencia tanto en alcantarillados sanitarios, pluviales o combinados para los aspectos asociados con la experiencia general y específica. (P.ej. si el proceso de contratación es la intervención de un alcantarillado sanitario, se aceptará experiencia en alcantarillados: sanitario, pluvial o combinados). La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.

Nota: Para el caso de experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar la experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".

Consorcio Interacueducto Cota.

Experiencia General:

Exp. General				
OFERENTE	CTO 130/2018	CTO 027-2017	CM-0014-2017	Total SMMLV
% Participación	70%	70%	50%	
SMMLV	661,77	4846,51	1132,347	4846,51
Folios	409	432	442	

SMMLV CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM - 001 de 2023

2837,94

Experiencia General

Cumple

El oferente **Cumple** con el requisito de experiencia General con el Contrato No. 02 con un valor de 4846 SMMLV que supera en 171% del valor requerido en el concurso de méritos 001 de 2023.

Anexo Formato No. 3 relación de experiencia Pagina 406

ACUEDUCTO:

Experiencia Especifica Obligatoria:

El oferente anexa el contrato el contrato concurso de méritos 008 de 2018 por el cual se ejecuta la interventoría **TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, OBRAS DE URBANISMO Y**



COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA VIA VALLEDUPAR – BOSCONIA Y LA AVENIDA 450 AÑOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. al contrato de obra No 130 de 2018.

En el contrato 130 de 2018 se relacionan 10.277 metros en instalación de P.V.C. entre diámetros $\Phi=3"$ hasta $\Phi=10"$ de P.V.C., situación que **Cumple** con el requisito del 45% de la longitud requerida de 7.840 metros de tubería de diámetro $\Phi \geq 3"$.

NOTA: En el formato 3 pagina 406 relaciona el contrato No. 1 como Contrato de interventoría 130 de 01 de diciembre de 2018, como experiencia general y específica obligatoria, sin embargo, el contrato de interventoría es el concurso de méritos 008 de 2018 conforme lo estipula el folio 409

Anexa contrato relación de ejecución Página 418

Experiencia Específica Adicional:

CUMPLE Con el requisito en el concurso de méritos 008 de 2018 con el que se contrata la interventoría **TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA VIA VALLEDUPAR – BOSCONIA Y LA AVENIDA 450 AÑOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. al contrato de obra No 130 de 2018.**

Este requisito se cumple en el Capítulo 8 REDES DE DISTRIBUCION. Ítem 8.3 Suministro e instalación de tuberías y accesorios pagina 418.

ALCANTARILLADO:

Experiencia Específica Obligatoria:

El oferente anexa el contrato el contrato concurso de méritos 008 de 2018 por el cual se ejecuta la interventoría **TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA CIUDADELA 450 AÑOS, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA CARRERA 27 Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA FUNDACION, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMNTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR S.E.T.P.**

En el contrato 018 de 2017 se relacionan 3570 metros en suministro e instalación de P.V.C. entre diámetros $\Phi=8"$ hasta $\Phi=30"$ de P.V.C., situación que **Cumple** con el requisito del 45% de la longitud requerida de 2.812,95 metros de tubería en diámetro $\Phi \geq 8"$

Por lo anterior expuesto el oferente **cumple con los requisitos de experiencia.**

En cuanto a los conceptos y asignación de puntaje tenemos los siguiente:

Concepto	Cumple/ No Cumple	Observación
Experiencia del Proponente	Cumple	Se evidencia en el análisis anterior.
Equipo de trabajo (personal Clave Evaluable)	Cumple	Anexa el formato No. 9 certificado la experiencia y formación del personal



		clave solicitado en concurso de méritos ABIERTO CM - 001 de 2023. Folio 404 (obtiene 10 puntos) El oferente se compromete a cumplir con el requisito.
Factor de sostenibilidad	Cumple	Anexa el formato No. 12 Factor de Sostenibilidad solicitado en concurso de méritos ABIERTO CM - 001 de 2023. Folio 375 (obtiene 1 punto) El oferente se compromete a cumplir con el requisito.
Apoyo a la Industria Nacional	Cumple	Anexa el formato No. 7 Promoción de servicios nacionales o contrato nacional solicitado en concurso de méritos ABIERTO CM - 001 de 2023. Folio 400 (obtiene 20 puntos) El oferente cumple con el requisito.
Vinculación de personas con discapacidad	Cumple	Anexa el formato No. 6 Vinculación de personas en condición de discapacidad, solicitado en concurso de méritos ABIERTO CM - 001 de 2023. Folio 343 (obtiene 1 punto) El oferente cumple con el requisito y anexa los soportes requeridos.
Emprendimientos y empresa de mujeres	Cumple	Anexa el formato No. 13A Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona Jurídica), solicitado en concurso de méritos ABIERTO CM - 001 de 2023. Folio 392 y pagina 8 conformación del proponente plural superando el 10% exigido en los estudios previos. (obtiene ,25 puntos) El oferente cumple con el requisito y anexa los soportes requeridos.
Mipyme	Cumple	Anexa el formato No. 14b Acreditación Mypime solicitado en concurso de méritos ABIERTO CM - 001 de 2023. Folio 377 y paginas 026 y 033 tamaño de la empresa Mediana. (obtiene ,25 puntos) El oferente cumple con el requisito y anexa los soportes requeridos.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia del proponente	67.5	67.5
Equipo de Trabajo (personal clave evaluado)	10	10
Factor de sostenibilidad	1	1
Apoyo a la Industria Nacional	20	20

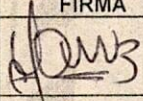
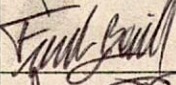
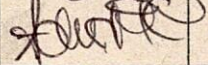
Vinculación de personas con discapacidad	1	1
Emprendimientos y empresa de mujeres	.25	.25
Mipyme	.25	.25
total	100	100

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN TECNICA, JURIDICOS Y FINANCIEROS

Al verificar el oferente que se postula para la cesión del contrato 117 de 2023 se evaluó y se calificó conforme a los pliegos de condiciones del proceso y se determinó que el proponente está habilitado y se concluye que el proponente cumple con los requisitos de experiencia y factores determinante técnicos, jurídicos y financieros es el **Consorcio Interacueducto Cota**, quien se calificó con 100 puntos cumpliendo con la evaluación Técnica, jurídica y financiera.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2.015 y en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 001 de 2023**, y al verificar el oferente que se postula para la cesión del contrato 117 de 2023 se evaluó y se calificó conforme a los pliegos de condiciones del procesos y se determinó que el proponente está habilitado y se concluye que el proponente que cumple con los requisitos de experiencia y factores determinante técnicos, jurídicos y financieros es el **Consorcio Interacueducto Cota**, quien se calificó con 100 puntos cumpliendo con la evaluación Técnica, jurídica y financiera.

ROL	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Edith Johanna Velásquez	Profesional área Jurídica		22/05/2024
Elaboró	Fernando Bonilla Gil	Ingeniero Químico Profesional Universitario área Operativa		22/05/2024
Elaboró	Adriana Milena Córdoba Cano	Profesional área Financiera (E)		22/05/2024